



ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS Y CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN SANTIAGO DE
CALI, EN LOS AÑOS 2016 AL 2018

MANUEL ESTEBAN LERMA

UNIVERSIDAD EAFIT
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - MAF
MEDELLÍN
2020



ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS Y CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN SANTIAGO DE
CALI, EN LOS AÑOS 2016 AL 2018

MANUEL ESTEBAN LERMA

melerma@eafit.edu.co

Tesis presentada como requisito parcial para obtener el título de
Magíster en Administración Financiera

Asesor: Iván Andrés Ordóñez Castaño PhD

UNIVERSIDAD EAFIT
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – MAF
MEDELLÍN
2020

© 2020 por Manuel Lerma



Dedicatoria

A Dios, por su infinita bondad y amor, por darme la fortaleza para cumplir este objetivo que me había propuesto.

A mi abuela Gumersinda Campo, que ya no está, por haber tenido un inmenso corazón, sus sacrificios para criarme y darme una buena educación: donde te encuentres en estos momentos, sé que te sientes muy orgullosa de este peldaño más que he alcanzado, fruto de la enseñanza, el afecto y cariño que me brindaste.

A mi devota madre, Sixta Tulia, por darme la vida e inculcarme sus principios y valores, los cuales me han hecho un hombre de bien.

A mi amada esposa, Mariela, por su confianza y por su apoyo incondicional para realizarme profesionalmente.

A mi querida hija Nazly Paola, por su amor y comprensión durante esta etapa de mi vida.

A mis hermanos José Adolfo, Alicia, Efraín y Daniel, por estar conmigo y apoyarme siempre. Los quiero mucho.

A mis tías Ana Dolores, Fidela, María Humildad y Álvaro, por esa paciencia y protección.

A mis primas Rubiela, Dora Livia, María Eugenia, María Elena, Zuleima y a Jairo, por su compañía incondicional.

Agradecimientos

Mis sinceros agradecimientos al asesor de esta tesis, doctor Iván Andrés Ordóñez Castaño, pues gracias a su guía permanente fue posible la culminación de este trabajo.

Igualmente, extendiendo mis agradecimientos a las Universidades de San Buenaventura y Eafit, por tener una comunidad universitaria en su diversidad cultural, étnica, religiosa y de pensamiento, que permite contribuir al desarrollo social.

Agradezco también a mi jefe, Jaminson Moreno Rodríguez, por su apoyo incondicional y por darme el espacio para que lograra mi sueño de continuar con mis estudios de posgrado.

A mis compañeros de oficina, universidad por su colaboración y solidaridad.

A mis entrañables amigos: Anomias, Jesús Flower, Luis Orbeis, William, Jairo y Leider, por haber compartido conmigo los buenos y malos momentos.

Y, finalmente, a todos mis familiares, amigos y compañeros que hacen parte importante de mi vida.

Muchas gracias.

RESUMEN

Este documento presenta una asignación presupuestal de ingresos y gastos y calidad de la educación de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) en la ciudad Cali, en el período comprendido entre los años 2016 y 2018, teniendo en cuenta los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa y el presupuesto de ingresos y gastos del período de estudio, como parte de la incidencia que tiene para la calidad educativa. Para el desarrollo de la asignación del presupuesto de ingresos y gastos se realizó un consolidado de las 91 Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad entre 2016 y 2018 y el consolidado de los recursos de balance de los recursos propios y gratuidad de las vigencias del 2017 al 2019. Los resultados de la asignación del presupuesto de ingresos y gastos permitieron identificar qué y cómo presupuestaban los recursos económicos las Instituciones Educativas Oficiales en Cali y la incidencia del presupuesto en la calidad educativa.

Palabras clave: Sistema General de Participaciones, Instituciones Educativas Oficiales, presupuesto, calidad educativa, recursos.

ABSTRACT

This document presents an budget allocation of the income and expenditure and quality of education of the official educational institutions in the city of Cali, for the period between 2016 and 2018, taking into account the resources from the General System of Educational Participation for free education and the income and expenditure budget for the period of study, as part of the impact it has on the quality of education. In order to develop the evaluation of the income and expense budget, a consolidated list of the 91 official educational institutions in the city for the years 2016 to 2018 was made, as well as a consolidated list of the resources from the balance of own resources and free education for the years 2017 to 2019. The results of the budget of the income and expenditure budget allowed the identification of what and how the economic resources were budgeted by the official educational institutions in Cali and the impact of the budget on educational quality.

Keywords: General Participation System, Official Educational Institutions, budget, educational quality, resources.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	11
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1 ANTECEDENTES.....	12
1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.3 PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS.....	14
1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.5 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.6 OBJETIVOS.....	16
1.6.1 Objetivo general.....	16
1.6.2 Objetivos específicos	16
2. JUSTIFICACIÓN.....	17
3. MARCO REFERENCIAL.....	18
3.1 MARCO TEÓRICO	18
3.1.1 Finanzas públicas y los territorios colombianos.....	18
3.1.2 Transparencia presupuestal	20
3.1.3 Evaluación del gasto público	21
3.1.4 Ejecución presupuestal	22
3.1.5 Asignación presupuestal y educación.....	23
3.1.6 Calidad.....	24
3.1.7 Cobertura educativa	26
3.1.8 Infraestructura.....	27
3.2 MARCO CONCEPTUAL	28
3.2.1 Institución educativa.....	28
3.2.2 Prueba Saber 11	29
3.2.3 Fondos de servicios educativos	29
3.2.4 Sistema General de Participaciones - SGP	29

3.2.5 Presupuesto	30
3.2.6 Evaluación del presupuesto	30
3.3 MARCO LEGAL	31
4. METODOLOGÍA.....	32
5. RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL REALIZADA EN LAS IEO	35
5.1 INCIDENCIA DE LOS PRESUPUESTOS EN LA CALIDAD DE LAS IEO	38
5.1.1 Análisis de la relación estudiantes versus asignaciones presupuestales	39
5.2 PRESUPUESTO DE LAS IEO E ÍNDICE TOTAL (PUNTAJE) EN EL PERÍODO 2016-2018.....	40
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS.....	45
ANEXOS.....	51
ANEXO A. NORMOGRAMA	51
ANEXO B. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2016 AL 2018	52
ANEXO C. PRESUPUESTO DE LAS I.E.O. E ÍNDICE TOTAL	53
ANEXO D. REGRESIÓN LINEAL SIMPLE 2016 AL 2018.....	54

Lista de figuras

	Pág.
Figura 1. Proceso de ejecución presupuestal	23
Figura 2. Inversión por estudiantes en primaria y secundaria	24
Figura 3. Consolidado del presupuesto para gastos de funcionamiento e inversión	36
Figura 4. Ingresos presupuestales	37

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. Resultados históricos de Colombia en las pruebas PISA	25
Tabla 2. Consolidado de transferencias y estudiantes de las IEO de Santiago de Cali	34
Tabla 3. Consolidado de Recursos propios de las IEO de Santiago de Cali.....	34
Tabla 4. Recursos de balance gratuidad de las IEO de Santiago de Cali.....	36
Tabla 5. Recursos de balance propios del período 2017-2019 en las IEO de Santiago de Cali ...	37
Tabla 6. Relación presupuesta versus estudiantes en las IEO de Santiago de Cali	39
Tabla 7. Regresión lineal asignación presupuestal per cápita (variable independiente) e índice total puntaje (variable dependiente) de 2016 a 2018 de cada una de las IEO	40

INTRODUCCIÓN

El presupuesto es un instrumento de política y de gestión mediante el cual las entidades regionales y municipales precisan los proyectos que vayan a ejecutarse con los recursos públicos orientados al desarrollo de la comunidad. Precisamente por esta razón, su evaluación es necesaria, con el objetivo de medir la eficiencia y eficacia de los ingresos y gastos para conocer sus efectos antes y después de su ejecución.

Los recursos económicos que entrega el Estado son indispensables para el normal funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales, ya que con ellos se puede proporcionar una educación de calidad y efectuar las acciones que promuevan el desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes.

El presente trabajo es el resultado de la asignación presupuestal de ingresos y gastos y calidad de la educación de 91 instituciones educativas oficiales (IEO) en Santiago de Cali, entre los años 2016 al 2018. Este documento explica cómo y qué están presupuestando estas instituciones con los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) para Educación, por concepto de gratuidad educativa y recursos propios. Se realiza, además, la consolidación del presupuesto de ingresos y gastos por fuentes de financiación de las 91 instituciones educativas, como parte de la incidencia que este tiene en la calidad educativa, y se analiza la eficiencia de la distribución presupuestal para mejorar la calidad educativa, que se mide a través de los resultados de las pruebas Saber 11 en las instituciones educativas.

El enfoque de esta tesis es cuantitativo, ya que este método sirve para verificar el cumplimiento de los dos objetivos específicos propuestos, porque explica lo que sucede con el presupuesto en las IEO durante el período de estudio.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 ANTECEDENTES

La *Guía No. 33* emitida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2009) hace referencia a los establecimientos educativos oficiales como aquellos que están ubicados en inmuebles de propiedad del Estado, son manejados por las Secretarías de Educación de cada ente territorial y son atendidos por personal identificado como funcionario público. Su característica principal es el uso de recursos del Estado para su funcionamiento.

Estos recursos del Estado son entregados al ordenador del gasto, que es el rector de cada institución. Este funcionario elabora el proyecto anual del presupuesto con base en las necesidades de su institución educativa, para presentarlo al consejo directivo para que sea aprobado (una de las funciones del consejo directivo es la de aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos de la institución). En la mayoría de las instituciones educativas, estos consejos al no ser idóneos en gestión financiera, terminan aprobando presupuestos que no cumplen con la función misional de las IEO; de otro lado, el rector le asigna la formulación y preparación del presupuesto a un contador público que es contratado por una orden de prestación de servicios profesionales.

La práctica generalizada es que el mismo profesional tenga contratos con el mismo objeto en varias IEO. Esta situación se presta para que en muchas ocasiones elabore un mismo presupuesto para las distintas instituciones con las que tiene contrato, donde pasa por alto el análisis que se le debe hacer al presupuesto de la vigencia fiscal, lo que da como resultado el deterioro de la calidad educativa, pues, a pesar de que la institución tiene recursos para ejecutar, no lo hace, o lo hace sin tener en cuenta la situación real que está viviendo. Todo esto genera que la institución no cuente con todos los materiales ni los suministros necesarios para entregarles una educación de calidad a sus estudiantes.

La falta de idoneidad y conocimiento para un buen manejo del presupuesto conducen a que no se hagan las inversiones que se requieren en infraestructura, materiales didácticos y demás insumos y talento humano, para alcanzar los objetivos de calidad propuestos por las IEO. Estos objetivos son los siguientes: respetar los derechos individuales y disminuir las brechas en las condiciones de acceso, permanencia y calidad educativa en todos los niveles, entre zonas (rural-urbana) y entre poblaciones diversas y vulnerables, y las que no lo son. Por esta razón, es importante que cada una de las IEO desarrolle una buena formulación y preparación del presupuesto en cada vigencia fiscal.

De otro lado, para el presente proyecto se tuvieron en cuenta estudios realizados sobre la evaluación y la calidad del gasto, a nivel internacional, y sobre la inversión pública en educación, a nivel nacional.

En el ámbito internacional, Bernardo, Almeida y Nascimento (2020), en su estudio “Calidad general de la educación municipal e influencia del gasto público” tuvieron como objetivo cuantificar y evaluar el nivel de calidad de la educación de los municipios brasileños, mediante un indicador de la calidad de la educación básica municipal, y verificar la relación entre los títulos del presupuesto público educativo y la calidad de la educación. Concluyeron que las inversiones en infraestructura escolar y en políticas de promoción social son relevantes para la calidad educativa en los municipios del país.

Por su parte, Fernández y Rogerson (2014), en su artículo “Distribución de ingresos, comunidades y calidad de la educación pública”, desarrollaron un modelo multicomunitario y analizaron las políticas que afectan el gasto en la educación pública y su distribución entre comunidades. También encontraron que las políticas que, en términos netos, aumentan la fracción de los (relativamente) más ricos.

Haddad, Freguglia y Gomes (2016), en el documento “Gasto público y calidad de la educación en Brasil”, demostraron la hipótesis que planteaba que los municipios que recibieron un mayor gasto público en la educación primaria tuvieron puntuaciones más altas en las pruebas de los estudiantes.

Finalmente, Luna (2016), en su tesis “La evaluación por la calidad del gasto y su incidencia en la adecuada ejecución presupuestaria en la Dirección Regional de Salud-Cajamarca, período 2014”, un estudio descriptivo cualitativo, concluyó que la evaluación por la calidad del gasto mejora de manera significativa la ejecución presupuestal al dirigir el gasto de manera más ordenada y con un objetivo específico previamente planeado.

En el ámbito nacional, Jiménez (2019), en su tesis de pregrado “Eficiencia de la inversión pública en educación en Cartagena de Indias D. T. Y C.”, a través de la metodología de análisis envolvente de datos, concluyó que los colegios públicos en materia de calidad tuvieron serias deficiencias en cuanto a los puestos ocupados en las pruebas Saber (Icfes), solo 8 de los 103 colegios oficiales que se presentaron en 2016 obtuvieron las mayores calificaciones (A+, A), y solo 1 colegio obtuvo A+.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Las IEO cada día se ven agobiadas por muchas necesidades que deben ser satisfechas para su buen funcionamiento. Entre ellas se destacan la falta de docentes, de profesionales para el apoyo a la gestión administrativa, de estudio de proyectos, de materiales y suministros y las infraestructuras inadecuadas o deterioradas, que resultan en el desmejoramiento de la calidad educativa. La falta de ejecución del presupuesto, la ausencia de materiales y suministros y la disminución de los proyectos de estudios son las situaciones a las que se enfrentan las instituciones debido a que un alto porcentaje del dinero no se ejecuta en la vigencia en que se presupuestó, y, debido al principio de anualidad, el presupuesto se debe ejecutar en el año que corresponda, y no en otros períodos.

1.3 PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS

Para lograr la calidad educativa en las IEO de la ciudad de Cali, se necesitan recursos que se pueden conseguir con una buena preparación, formulación y ejecución del presupuesto en cada vigencia fiscal. De las correctas decisiones que se tomen en temas tales como inversión y funcionamiento depende el mejoramiento de la calidad educativa en estas instituciones.

Partiendo del análisis de los recursos para educación, provenientes del Sistema General de Participaciones por concepto de gratuidad educativa, entregados por el Ministerio de Educación Nacional a las IEO en Santiago de Cali entre los años 2016 al 2018, además del presupuesto aprobado de recursos propios de estos establecimientos, se ve la necesidad de evaluar el presupuesto de ingresos y gastos para estas instituciones educativas.

Este tema tiene bastante relevancia en el presente trabajo de investigación, ya que el presupuesto debe cumplir con el principio de anualidad establecido en el *Decreto 111 del 15 de enero de 1996* (Presidencia de la República, 1996a), que en su artículo 14 dice que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Con base en este principio, ¿por qué está quedando una cifra significativa como recursos de balance para la vigencia siguiente? Tal es el caso de muchas instituciones educativas que presupuestan los recursos de balance (es decir, los ingresos que quedan del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior) cuando aún no se sabe cuánto va a quedar de recursos de la vigencia anterior, y por lo cual todavía no se deberían presupuestar.

1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo pueden incidir la inadecuada ejecución del presupuesto en la calidad educativa en las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali que no ejecutan el 100% del presupuesto en la vigencia fiscal, teniendo en cuenta los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa y los recursos propios?

1.5 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Cuál fue el consolidado del presupuesto de ingresos y gastos de las 91 Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali entre el 2016 y el 2018, como parte de la incidencia que este tiene en la calidad educativa?
- ¿Cuál fue la eficiencia de la distribución presupuestal para mejorar la calidad educativa de las 91 Instituciones Educativas Oficiales Santiago de Cali entre el 2016 y el 2018?

1.6 OBJETIVOS

1.6.1 Objetivo general

Evaluar el presupuesto de ingresos y gastos en las 91 instituciones educativas oficiales en Santiago de Cali, teniendo en cuenta los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación, por concepto de gratuidad educativa, y los recursos propios en el período 2016-2018 frente a la posible afectación de la calidad educativa.

1.6.2 Objetivos específicos

- Consolidar el presupuesto de ingresos y gastos por fuentes de financiación de las 91 Instituciones Educativas Oficiales Santiago de Cali en el período 2016-2018, como parte de la incidencia que tiene para la calidad educativa.

- Analizar la eficiencia de la distribución presupuestal para mejorar la calidad educativa de las 91 Instituciones Educativas Oficiales Santiago de Cali en el período 2016-2018.

2. JUSTIFICACIÓN

Según la *Constitución Política de Colombia* (Asamblea Nacional Constituyente, 2001[1991]) en su artículo 67:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Debido a que la educación no solo es un componente esencial para el desarrollo de cada individuo, sino un motor de desarrollo de las economías, según el Ministerio de Educacional Nacional (MEN, 2016), el Gobierno está ampliando la cobertura en educación a más niños, niñas y jóvenes de las instituciones oficiales, por medio de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación, por concepto de gratuidad educativa. Sin embargo, para entregar una educación de calidad se debe hacer una adecuada formulación y preparación de los recursos tanto de ingresos como de gastos del presupuesto en cada vigencia fiscal, para que se vean reflejados en un apropiado funcionamiento e inversión de acuerdo con cada institución educativa. Por lo anterior, es importante analizar los recursos que están quedando en cada vigencia fiscal en las IEO de Santiago de Cali, por concepto de gratuidad y recursos propios, ya que la no ejecución del 100% de estos recursos da como resultado una disminución en la calidad de la educación que están entregando dichas instituciones.

La percepción que tiene el Ministerio de Educacional Nacional (MEN, 2016) frente a la no ejecución del 100% de los recursos por parte de las IEO en Santiago de Cali es que no necesitan esa cantidad de dinero para llevar a cabo sus funciones. Por tal motivo, están entregando menos recursos a estas instituciones, dejando así a las instituciones oficiales en Cali con menos recursos para invertir en la calidad de su educación, y se les asignan más recursos a establecimientos educativos donde se evidencie más ejecución del presupuesto o que presenten un aumento en el número de estudiantes matriculados, que demuestren la falta de más recursos para el óptimo funcionamiento del establecimiento.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1 MARCO TEÓRICO

En el marco teórico de este trabajo se hace un recorrido por la evolución de las finanzas públicas en las entidades territoriales, se habla de la importancia de la transparencia presupuestal en la gestión fiscal de las IEO, se estudia la evaluación del gasto público como herramienta de la gerencia pública y se analizan los aspectos relacionados con la ejecución del presupuesto y la asignación presupuestal en la educación, y su nexa con la calidad, la cobertura y la infraestructura de las IEO.

3.1.1 Finanzas públicas y los territorios colombianos

Según Bonet-Morón, Pérez-Valbuena y Montero-Mestre (2018): “Las finanzas de las entidades territoriales en Colombia han cambiado notoriamente en los últimos años. Su dinámica ha estado estrechamente relacionada con la descentralización y las normas que la regulan” (p. 1). El estudio por tipo de región y entidad territorial desarrollado por estos autores muestra el desarrollo de las principales cuentas del Gobierno durante dos décadas: entre 1996 y 2015. En los resultados se observa que la descentralización ha fortalecido las finanzas de los departamentos y municipios, en mayor medida el de los últimos, como consecuencia de las reformas administrativas y la coyuntura económica nacional. En las regiones se observan tendencias similares, pero con características diferentes, y que presentan una mayor desventaja para la periferia. Para Bonet-Morón y otros (2018): “Por otro lado, aunque la dependencia de las transferencias continúa alta, no hay evidencias de una relación negativa entre el crecimiento de las transferencias y las regalías y los ingresos propios de los gobiernos regionales” (p. 2).

A mediados de los años ochenta comenzó la evolución de los procesos de descentralización, y desde entonces las finanzas de las entidades territoriales en Colombia han estado fuertemente ligadas a este proceso.

De acuerdo con Melo-Becerra y otros (2016):

En el caso particular de la educación, las entidades territoriales reciben el mayor porcentaje de recursos de las transferencias nacionales. En efecto, de acuerdo con las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, el 58,5% de las transferencias de la Nación a las entidades territoriales (Sistema General de Participaciones, SGP) con distribución sectorial son destinadas a este sector y el 0,5% de las asignaciones especiales van dirigidas a cubrir gastos de alimentación escolar. (p. 26).

Desde cuando fue creada la descentralización del presupuesto, su objetivo principal fue optimizar la independencia de las entidades territoriales y la situación de sus finanzas, por medio del fortalecimiento de las transferencias del Gobierno central y de los recursos propios.

Tal como se ve en la actualidad, las IEO en Santiago de Cali reciben recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y también generan recursos propios por conceptos de certificados, alquiler de espacios físicos y prestación de bienes, entre otros.

Aunque el proceso de descentralización trajo consigo para las entidades territoriales un nuevo panorama en sus finanzas, se deben tener presentes los efectos que este ha tenido en el crecimiento del déficit fiscal, por un incremento sostenido de los niveles de gasto y deuda pública (Ordóñez y Pedraza, 2005):

Si bien, hasta finales de los años 90 se dio una embriaguez en el gasto público territorial generado por el aumento de las transferencias que pasarían del 3,8 del PIB en 1990 al 10.5% en el 2003, no menos cierto es, que entre 1990 y 2003, los gastos corrientes y los de funcionamiento del nivel central, pasarían del 7.6% al 19.5% y del 6.5% al 14.8% respectivamente. Esto quiere decir, que en la composición del creciente déficit fiscal hay una mayor participación del nivel gubernamental central (p. 22).

Desde el 2003 hasta la fecha, esta situación se puede observar en los giros presupuestales cada vez menores que el SGP les asigna cada año a las IEO en la ciudad de Santiago de Cali. El argumento del Gobierno es el déficit fiscal que viene atravesando, donde los gastos que tiene son mayores que los ingresos proyectados en cada vigencia.

En Colombia, el presupuesto nacional se divide en gastos de inversión y gastos de funcionamiento. Los primeros, incluyen la formación bruta de capital que hace el Estado, y los segundos, corresponden a los gastos operativos recurrentes del presupuesto. La diferenciación entre estos tipos de gasto no ha sido lo suficientemente clara, ya que casi un 50% de los gastos de funcionamiento están incluidos en los de inversión. Espitia y otros (2019) señalan que la razón principal de que el gasto público no acompañara de manera suficiente el desarrollo del país es que: “El nivel de gasto como porcentaje del PIB se mantuvo prácticamente estable -alrededor del 24,3%- entre 2000 y 2018, con pequeñas variaciones en el período” (p. 295).

Según Espitia y otros (2019), en una muestra realizada en el 2014 con países latinoamericanos se estableció: “El gasto colombiano en educación equivalía al 18,9% del PIB, apenas superior al de Perú (17,2%), muy inferior al de Brasil (30,3% en 2015), Argentina (24,5%), Chile (23,4%) y México (20,4%), e inferior al promedio latinoamericano (22,5%)” (p. 302).

Con los resultados conseguidos, Franco y otros (2017) consideran que se ve la necesidad de adelantar estudios “[que] evalúen el impacto directo de políticas como la descentralización, tanto en la distribución como en la ejecución de los recursos, sobre la provisión de una educación de calidad en todo el territorio nacional” (p. 4).

3.1.2 Transparencia presupuestal

A finales de los noventa se comienza hablar en Colombia, de manera informativa, de transparencia presupuestal y de transparencia del gasto fiscal, y ya en la primera de década del siglo XX, se incorporaron estos conceptos en los marcos legislativos.

De acuerdo con Bautista y Sepúlveda (2017): “La transparencia presupuestal se ha convertido en los últimos años en un elemento fundamental para la gestión fiscal, y en una demanda creciente por parte de diferentes actores sociales (sociedad civil, órganos de control, entidades multilaterales)” (p. 41). Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE (2010), esta se manifiesta en tres dimensiones: I. Los tipos de reportes que se elaboran; II.

El contenido que deben divulgar dichos reportes; y III. Las prácticas que permiten que los reportes se integren con calidad y de forma íntegra (p. 42).

Bautista y Sepúlveda (2017) precisan que para el proceso de transparencia presupuestal es primordial la forma como se analizan los gastos fiscales, donde hay por lo menos tres requisitos esenciales: (1) el costo del beneficio otorgado, (2) el conjunto de contribuyentes que los disfrutan y (3) el impacto del beneficio, es decir, si el tratamiento preferencial genera los incentivos prefijados por el ejecutivo o el legislativo al aprobarlo.

La no revelación de los gastos tributarios es un factor que vulnera la transparencia, ya que Heald (2003) la ve como: “[forma] Para mejorar la gobernanza económica por medio de una combinación de mecanismos, fortalecimiento, rendición de cuentas y legitimidad, así como facilitar coherencia política y previsibilidad y promoviendo el mejor funcionamiento del gobierno” (p. 1).

3.1.3 Evaluación del gasto público

La evaluación es una herramienta de la gerencia pública moderna, con toda la teoría aplicable a muchos modelos de gobierno, pero, ante todo, debe ser una práctica permanente. Para Carrasquilla y otros (2004): “Los ciudadanos sean los reales beneficiarios de la acción del Gobierno, se requiere conocer a quienes y en qué medida están beneficiando las políticas y el gasto público” (p. 15).

Según lo indica la Contraloría General de la República de Costa Rica (2014) en su curso virtual “Fundamentos de Presupuesto Público”:

La evaluación, como se le conoce a la revisión, análisis y valoración que se ha comentado, se realiza tomando en consideración las orientaciones establecidas en los planes institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como de aquellos aspectos que derivan de los planes de desarrollo nacional, sectorial, regional y municipal, según corresponda. Con ello, se pretende ubicar la toma de decisiones en línea con el futuro del mediano y largo plazo del Sector Público y del país en general.

Como el desarrollo de la evaluación es fundamental para la rendición de cuentas, las IEO de Santiago de Cali deben elaborar un presupuesto que apunte hacia la consecución del objetivo estratégico del Plan sectorial de Educación, el cual, según la *Ordenanza No. 415* de la Asamblea Departamental del Valle (2016), tiene como propósito:

Mejorar la calidad educativa con una educación incluyente y pertinente, disminuyendo la deserción escolar y ofertando mayores cupos en educación inicial, educación básica secundaria y media y el desarrollo del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). E igualmente contribuir a la erradicación del analfabetismo (p. 17).

En términos de cobertura educativa, Cali presenta una tasa del 56,36%, que históricamente ha estado por debajo de las tasas al nivel nacional (60,48%). En relación con el presupuesto, Cali está entre las principales ciudades del país que ejecutan menos gasto en educación por cada alumno atendido, es decir no ejecuta el presupuesto en su totalidad.

Es necesario, entonces, que los diferentes actores educativos trabajen, de forma colectiva, focalizada y pertinente, tanto en mejorar la cobertura y la calidad educativa como en capacitar a todos los directivos de las IEO para una gestión presupuestal efectiva.

3.1.4 Ejecución presupuestal

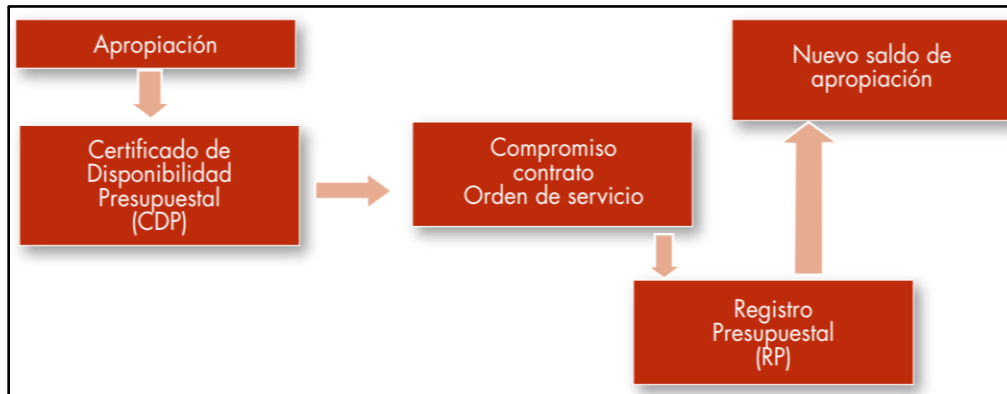
La ejecución del presupuesto refleja tanto la recaudación de los ingresos como la ejecución de los gastos que se contemplaron en el presupuesto durante el año fiscal.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2017a), la ejecución presupuestal se divide en cuatro etapas:

La ejecución del presupuesto tiene dos connotaciones. La primera tiene que ver con la gestión del recaudo de las rentas y recursos de capital, conocida como la ejecución activa del presupuesto, y la segunda, que corresponde a la gestión del gasto que se refleja en la ejecución de las apropiaciones presupuestales mediante la asunción de compromisos por

medio de la contratación de los bienes y servicios contemplados en el presupuesto, entendida como la ejecución pasiva (p. 82).

Figura 1. Proceso de ejecución presupuestal



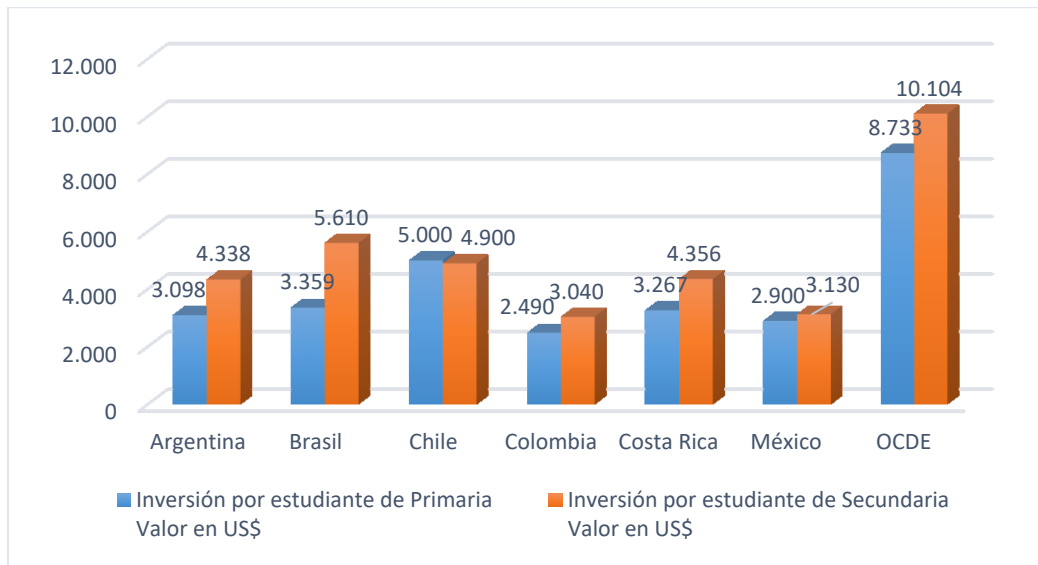
Nota: “Ejecución del presupuesto”, por Departamento Nacional de Planeación (2017a). *Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial*, p. 84.

3.1.5 Asignación presupuestal y educación

De acuerdo con las estadísticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2017):

Colombia gasta menos por estudiante de primaria que México, Argentina, Brasil y Costa Rica, y menos que todos los miembros de la OCDE. Mientras que Colombia invierte 2.490 dólares a paridad de poder de compra (PPC) por estudiante de primaria, el promedio de la OCDE es de 8.733 dólares. En educación secundaria y media el gasto colombiano es de 3.040 dólares por estudiante, mientras que el promedio de la OCDE es de 10.104 dólares. (p. 303).

Figura 2. Inversión por estudiantes en primaria y secundaria



Nota: elaboración propia con datos obtenidos de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2017).

Esta situación conduce a que la calidad de la educación se vea afectada, ya que no se cuenta con recursos para hacer una verdadera inversión en la formación de docentes ni con herramientas para el aprendizaje y para tener una adecuada infraestructura. Con esta situación no es de sorprenderse el desempeño académico que tiene Colombia frente a los demás países de la OCDE.

3.1.6 Calidad

El objetivo principal de una institución educativa es lograr que sus estudiantes alcancen niveles de excelencia en su formación educativa, pero existen varios factores que afectan este desempeño, como el entorno donde está localizada esta y el ambiente familiar en el que viven los estudiantes, entre otros.

Estos resultados también tienen una incidencia tanto por los recursos que se invierten para tal fin como por la eficiencia y eficacia con que son ejecutados, incluidos los procesos necesarios para implementarlos.

De acuerdo con la OCDE (2017):

Cuanto menor es el número, mejor es el desempeño estudiantil. El número de estudiantes por salón de clase en primaria en Colombia es de 24 estudiantes en colegios públicos y 18 en colegios privados; en la OCDE, los colegios públicos cuentan con 21 estudiantes por salón y los privados con 21. En la secundaria colombiana hay 31 estudiantes por salón en los colegios públicos y 24 en los privados; en la OCDE son 23 y 22, respectivamente. (p. 304).

Otra medición importante es el desempeño que tienen los estudiantes en las pruebas de conocimiento del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (pruebas PISA), de la OCDE (2019), donde Colombia se ubica en el puesto 58 entre los 79 países que presentaron el examen en el 2018, y por debajo de países latinoamericanos (Anif, 2020): “El puntaje de Colombia en esas pruebas fue de 406, inferior al promedio de la OCDE (488), y a los registros de Chile (438) y México (416), solo superamos a Perú (402)”.

Desde el 2006, Colombia participa de la prueba que adelanta cada tres años la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que intenta medir las capacidades de los alumnos en todo el mundo, en la comprensión de textos, la captura de información clave y el entendimiento y aplicación de conceptos matemáticos y científicos. Los resultados de las pruebas del 2018, en las que participaron 13.718 estudiantes, que tenían 15 años de edad, y de 380 colegios de todo el país (de los cuales 258 eran oficiales y 122 eran privados), mostraron que el 40% de los estudiantes colombianos obtuvieron bajos resultados en las tres pruebas centrales: lectura (412), ciencias (413) y matemáticas (391), sobre 600 puntos en cada prueba (tabla 1).

Tabla 1. Resultados históricos de Colombia en las pruebas PISA

Área	2006	2009	2012	2015	2018
Lectura	385	413	403	425	412
Matemáticas	370	381	377	390	391
Ciencias	388	402	399	416	413

Nota: elaboración propia con datos obtenidos de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2019).

En la tabla 1 se muestran los resultados obtenidos en cada una de las aplicaciones de las pruebas PISA en las que Colombia ha participado. Se observa en los dos últimos ciclos una disminución en los puntajes de Lectura y Ciencias, y un aumento en los puntajes de Matemáticas (MEN, 2020); sin embargo, al considerar un período más largo, el rendimiento promedio mejoró en todas las materias desde que el país participó por primera vez en las pruebas, en 2006.

No obstante, los esfuerzos que ha hecho Colombia en educación aún no alcanzan las cifras promedio de la OCDE en las pruebas PISA. La inversión que hace el Gobierno en educación es del 4,5% del PIB, mientras que la mayoría de los países destinan para educación entre el 5% y 6% ciento de su PIB. Es importante tener presente que las inversiones en educación son las que ayudan a que haya un mayor rendimiento en los estudiantes, al disminuir la brecha de desigualdad entre el sistema educativo público y privado.

3.1.7 Cobertura educativa

En Colombia, el acceso y la permanencia en el sistema educativo están estrechamente relacionados con factores socioeconómicos y poblacionales, y se concentran especialmente en los hogares con menores ingresos económicos, las comunidades étnicas (indígenas y afrocolombianos) y la población rural.

Aunque se vienen desarrollando programas para garantizar el acceso a la educación a toda la población, todavía hace falta más trabajo, y esto se evidencia en las cifras de la OCDE (2017) donde:

El 91% de los niños de 5 a 14 años va a la escuela, apenas el 55% de los de 15 a 19, y solo el 25% de los de 21 a 24 asiste a una institución educativa. En la OCDE las cifras correspondientes son del 97%, el 85% y el 42%, respectivamente (s. p.).

Es importante que el Gobierno nacional comprenda que los recursos son indispensables para contar con una educación de calidad.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, 2005):

El éxito de la enseñanza y el aprendizaje probablemente se encuentre influenciado fuertemente por los recursos disponibles para apoyar el proceso, y la forma directa en que estos recursos se administran. Obviamente, las escuelas y maestros, sin libros ni materiales de aprendizaje, no podrán hacer su trabajo (s. p.).

El anterior pronunciamiento de la Unesco refuerza la importancia de que las IEO tengan los materiales y suministros adecuados, que estos estén contemplados dentro del presupuesto, que el presupuesto se ejecute, y que se compren para el servicio de los estudiantes, debido a que esto va de la mano de una mejora de la calidad educativa.

3.1.8 Infraestructura

De acuerdo con el Banco Mundial, el porcentaje de inversión para infraestructura en educación ha ido en aumento en los últimos años. Desde el 2011 hasta el 2018 la inversión ha fluctuado entre el 15,5% y el 17% del PIB total.

Por medio de un sistema de información geográfica, se adelantó un análisis geoespacial integrado a nivel departamental y municipal de Colombia, teniendo en cuenta la cantidad de equipamientos tales como colegios, centros de educación superior y bibliotecas públicas, junto con la información demográfica disponible.

De este estudio a nivel cuantitativo se concluyó que en Colombia las grandes ciudades como Bogotá, Cali y Medellín son las que cuentan con una mayor concentración de infraestructura en educación. Además, aunque en el país se estén llevando a cabo programas para acabar de forma permanente con el analfabetismo, todavía se deben hacer grandes esfuerzos para erradicarlo por completo.

Igualmente, según González y otros (2016):

Para establecer un estado de infraestructura en educación, no solo es necesario tener en cuenta la cantidad de equipamientos, sino también la calidad de los mismos. Por ejemplo, profesores por alumno, ranking internacional de colegios según pruebas Pisa, recursos proporcionados a estudiantes, instalaciones, entre otros (p. 11).

Para que haya una adecuada infraestructura que permita lograr el objeto social de la educación, y que este sea brindado con calidad, el Estado debe invertir más en este rubro, para que así las IEO puedan contar con docentes, espacios y materiales y propicios para el aprendizaje de sus estudiantes.

3.2 MARCO CONCEPTUAL

3.2.1 Institución educativa

Según el artículo 9 de la Ley 715 de 2001 (MEN, 2001), la institución educativa:

Es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

3.2.2 Prueba Saber 11

La prueba Saber 11 es una evaluación estandarizada que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) aplica semestralmente. Fue creado en 1968 con el propósito de apoyar los procesos de admisión de las instituciones de educación superior, aunque en 1980 se convirtió en un requisito formal y obligatorio para el ingreso a cualquier programa de pregrado. Por tal razón, sus resultados se tornaron referentes de la calidad educativa impartida en las instituciones educativas, de acuerdo con el Decreto 2343 de 1980.

Por otra parte, en la Resolución 457 del 14 de julio de 2016 se clasifica en cinco categorías a las instituciones educativas: A+ (muy superior), A (superior), B (medio), C (inferior) y D (muy inferior). Estas categorías se asignan teniendo en cuenta el índice total (puntaje) de cada institución educativa en la prueba.

3.2.3 Fondos de servicios educativos

Según lo especificado en el artículo 2 del Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 (MEN, 2008), estos fondos: “Son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal”.

3.2.4 Sistema General de Participaciones - SGP

De acuerdo con la Contraloría General de la República (2017), el Sistema de Participaciones (SGP), creado por medio del Acto Legislativo 01 de 2001 y reglamentado por medio de la *Ley 715 de 2001*, se define como: “Los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la misma Ley” (p. 16).

La mayor parte de estos recursos están destinados a Educación y a Salud. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2017b).

3.2.5 Presupuesto

La Contaduría General de la Nación (2020) define el presupuesto de la siguiente manera: “El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado. Es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios” (p. 1).

Según Worswick (1979), el presupuesto: “Consiste en las previsiones anuales de ingresos y gastos de una organización, ya sea pública o privada” (p. 16).

Otra definición es la de la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP, s. f.), la cual nos habla del presupuesto como el instrumento: “Que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país” (p. 16).

Las anteriores definiciones permiten comprender la importancia del presupuesto tanto para las instituciones públicas como para las privadas, ya que permite planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos y controlar, para garantizar eficiencia, efectividad y maximización de los recursos.

3.2.6 Evaluación del presupuesto

De acuerdo con Medina (2016), la evaluación del presupuesto:

Es un proceso técnico, administrativo y contable, mediante el cual se verifican y comparan los resultados con los objetivos y metas después de efectuar los gastos corrientes y de inversión. De no haberse logrado las metas, se deberá investigar las causas condicionantes que impidieron su logro. De este modo la evaluación presupuestaria de los programas públicos de desarrollo constituye una valiosa fuente de información para diseñar una nueva reprogramación del gasto público (p. 1).

3.3 MARCO LEGAL

El Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2016) define así el marco legal:

La base legal para el manejo financiero a nivel nacional es el Estatuto Orgánico de presupuesto General de la Nación, a nivel territorial el Estatuto Territorial de la Entidad Territorial certificada en educación, si se encuentra reglamentado. La estructura presupuestal, las definiciones y conceptos utilizados se fundamentan en la siguiente reglamentación (p. 6).

En el [anexo A](#): Normograma, se presenta el instrumento que contiene las normas de carácter constitucional, legal, reglamentario y de autorregulación relacionadas con el marco legal del presupuesto en Colombia.

4. METODOLOGÍA

El tipo de estudio utilizado en la investigación es descriptivo, con técnicas cuantitativas, debido a que se consolidan tanto los presupuestos ejecutados en funcionamiento e inversión como los no ejecutados, y se les aplica una regresión lineal simple con la información suministrada por la Oficina de Fondos de Servicios Educativos por cada una de las IEO de Santiago de Cali, correspondiente al período 2016-2018, que se encuentra en forma física y en archivo digital. Asimismo, se analiza si existe una relación entre estas variables de la ejecución de cada uno de los rubros presupuestales y el resultado obtenido de las pruebas realizadas por el Icfes.

Este tipo de estudios es necesario, ya que, según Franco y otros (2017), es preciso evaluar “el impacto directo de políticas como la descentralización, tanto en la distribución como en la ejecución de los recursos, sobre la provisión de una educación de calidad en todo el territorio nacional” (p.4).

Por lo anterior, esta investigación cuenta con dos objetivos específicos: el primero, consolidar el presupuesto de ingresos y gastos por fuentes de financiación de las 91 IEO de Santiago de Cali, entre 2016 y 2018, como parte de la incidencia en la calidad educativa; y el segundo, analizar la eficiencia de la distribución presupuestal para mejorar la calidad educativa, que se mide a través de los resultados las pruebas Saber 11 de las 91 IEO de Santiago de Cali entre 2016 y 2018. Con estos dos objetivos se busca evaluar el presupuesto de ingresos y gastos en las IEO en Santiago de Cali en el período de estudio.

Para alcanzar el primer objetivo específico se debe consolidar el presupuesto de ingresos y gastos de cada institución educativa oficial, mediante los informes financieros suministrados a la Secretaría de Educación Municipal (SEM), solicitando la información contable y presupuestal de las 91 IEO y las resoluciones de los giros del Sistema General de Participaciones a las IEO de Santiago de Cali.

Para lograr el segundo objetivo específico se debe hacer una regresión lineal simple por año y revisar lo que va sucediendo con el presupuesto. Este modelo de regresión lineal tiene una variable

independiente (asignación presupuestal per cápita) y una dependiente (índice total puntaje), donde los resultados de las pruebas Saber 11 de las IEO de Santiago de Cali se clasifican por planteles, teniendo en cuenta el índice total (puntaje) de los años 2016 al 2018, y se compara con la asignación presupuestal per cápita, por cada una de estas instituciones, que se calculó con la asignación presupuestal dividida entre el número de estudiantes matriculados. Finalmente se analiza la eficiencia de la calidad educativa, con base en los resultados de las pruebas Saber 11 realizadas por el Icfes.

Se interpreta y se analiza el nivel de significancia estadístico y el R^2 ajustado de la regresión lineal simple entre las variables asignación presupuestal per cápita y el índice total (puntaje) en cada IEO, de los años 2016 al 2018.

Cabe decir que para obtener la información se utilizó la técnica de observación directa de los presupuestos de cada vigencia fiscal de las 91 IEO de Santiago de Cali. Igualmente, para los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación y por concepto de gratuidad educativa, como se muestra en la tabla 2. Además, y se realizó la inspección de los presupuestos enviados a la oficina de Fondos de Servicios Educativos, que se muestran en la tabla 3. Estas dos técnicas facilitan la identificación de los aspectos considerados en el problema de investigación y los instrumentos que se utilizaron para recoger y unificar la información fueron los informes financieros que cada una de las 91 instituciones educativas que la Oficina de Fondos de Servicios Educativos y el programa contable del aplicativo ASCII le envían a la Secretaría de Educación Municipal.

Para desarrollar el proyecto se contó con fuentes primarias y secundarias, las cuales sustentan el consolidado de los recursos de balance (gratuidad y propios), en las vigencias del 2017 al 2019 y finalmente la población que se tuvo en cuenta fue el total de las IEO que hay en Santiago de Cali que son 91 en la actualidad, según el [anexo B](#), 77 se ubican en la zona urbana y 14 en la zona rural. La investigación se desarrolla con las 91 IEO.

Tabla 2. Consolidado de transferencias y estudiantes de las IEO de Santiago de Cali

Año	Presupuesto	No. de estudiantes
2016	\$13.675.799.469	156.670
2017	\$13.845.240.927	159.474
2018	\$12.011.171.933	156.433
TOTAL	\$ 39.532.212.329	472.577

Nota: elaboración propia

Tabla 3. Consolidado de Recursos propios de las IEO de Santiago de Cali

Año de vigencia	Concepto	Valor
2016	Presupuesto de ingresos y gastos propios aprobados	\$1.863.230.048
2017	Presupuesto de ingresos y gastos propios aprobados	\$1.930.309.933
2018	Presupuesto de ingresos y gastos propios aprobados	\$2.057.465.415
	TOTAL	\$5.851.005.396

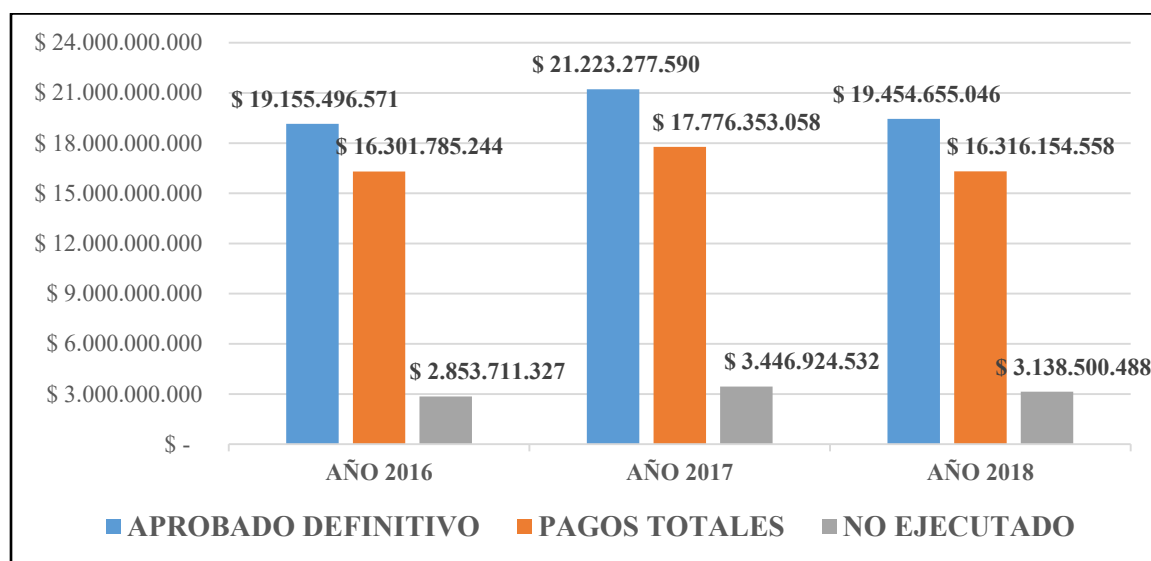
Nota: elaboración propia

5. RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL REALIZADA EN LAS IEO

La preparación y formulación adecuada del presupuesto en las 91 IEO en Santiago de Cali, ciudad objeto de este estudio, no cumplen con los lineamientos que se contemplan en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación (PNG), que, según Romero (2008): “Define los principios que rigen la actividad presupuestal, en relación con la formulación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto” (p. 18). Igualmente, al revisar el artículo 12 del *Decreto 111 de 1996* se observa que estas instituciones no están cumpliendo con el principio de la anualidad, ni con la unidad de caja y la programación integral, ya que no ejecutan el 100% de sus recursos en la vigencia fiscal. Además, estas instituciones mezclan los recursos económicos en las cuentas bancarias; es decir, mezclan recursos propios con recursos que vienen del Sistema General de Participaciones.

Por otro lado, se evidencia que las IEO en Santiago de Cali están invirtiendo más en gastos de funcionamiento tales como gastos de personal (honorarios profesionales) y gastos generales (materiales y suministros, servicios públicos, impresos y publicaciones, mantenimiento, gastos bancarios y otras adquisiciones de servicios), que no son la razón de ser de la institución educativa. Para mejorar la calidad educativa, estos recursos se deberían invertir en un mayor porcentaje en gastos de inversión tales como gastos en infraestructura (construcción y adecuación de edificios), gastos en dotación (compra de equipos, materiales y medios pedagógicos) y gastos en investigación y estudio (actividades pedagógicas).

Figura 3. Consolidado del presupuesto para gastos de funcionamiento e inversión



Nota: elaboración propia

La figura 3 presenta el consolidado del dinero aprobado, los pagos que se realizaron y el excedente que quedó en el período de estudio de las 91 IEO. Para gastos de funcionamiento e inversión, en el año 2016 quedó sin utilizar el 15%, y para los años 2017 y 2018 quedaron sin utilizar el 16% de los recursos.

Tabla 4. Recursos de balance gratuidad de las IEO de Santiago de Cali

Año	Recursos de Balance Gratuidad	% de Gratuidad
2017	\$1.560.770.962	11,41%
2018	\$1.558.412.699	11,26%
2019	\$1.512.110.704	12,59%
TOTAL	\$4.631.294.365	

Nota: elaboración propia

En la tabla 4 se observa que, en las vigencias de 2017, 2018 y 2019 las IEO dejaron de ejecutar un 11,41%, un 11,26% y un 12,59%, respectivamente, de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación, por concepto de gratuidad educativa, lo que va en contravía del principio de anualidad, y desmejora la calidad educativa.

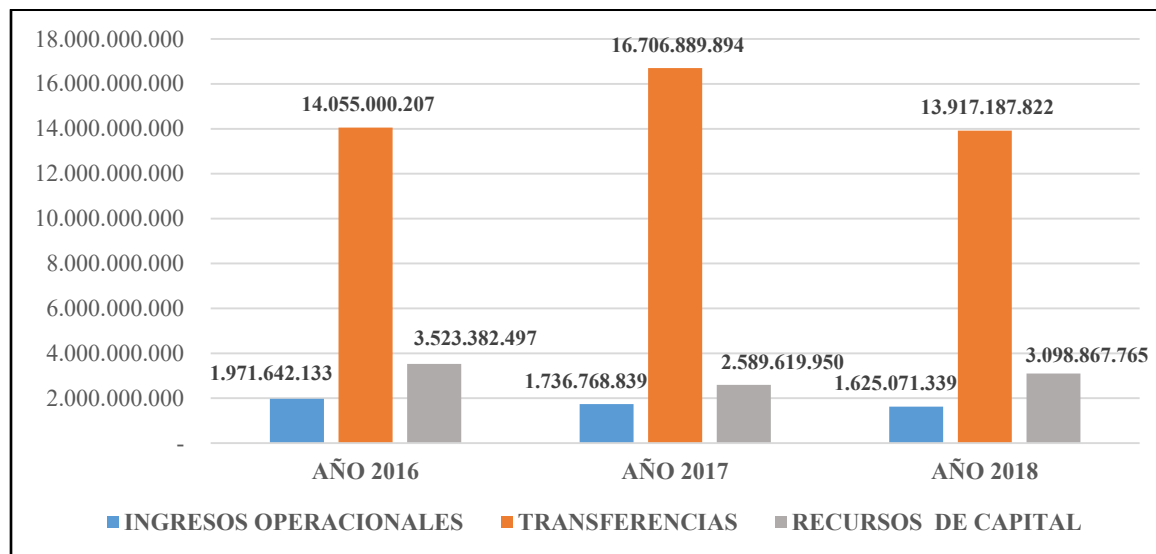
Tabla 5. Recursos de balance propios del periodo 2017-2019 en las IEO de Santiago de Cali

Año	Recursos de Balance	% Propios
2017	\$506.017.063	27%
2018	1.696.546.368	88%
2019	953.150.315	46%
TOTAL	\$3.155.713.746	

Nota: elaboración propia

En la tabla 5 se observa que, de los recursos propios aprobados en las vigencias 2017 al 2019, las IEO dejaron de ejecutar un 27%, un 88% y un 46% respectivamente, situación que va en contravía del principio de anualidad y desmejora la calidad educativa.

Figura 4. Ingresos presupuestales



Nota: elaboración propia

En la figura 4 se observa que el mayor valor de los ingresos presupuestados es originado de las fuentes de transferencias en las vigencias del 2016 al 2018.

5.1 INCIDENCIA DE LOS PRESUPUESTOS EN LA CALIDAD DE LAS IEO

Debido a que el Ministerio de Educación Nacional realiza los giros de gratuidad en marzo y abril, e inclusive en mayo, las instituciones educativas se ven obligadas a guardar dinero de la vigencia anterior para poder cumplir con los pagos de servicios públicos, impuestos, gastos diversos y los honorarios del contador público, entre otros. Además, en cada proyecto de presupuesto están incluyendo recursos de balance.

La calidad en la educación solo mejorará si los recursos son asignados de manera efectiva, ya que el hecho de no tener el presupuesto al inicio de año incide en que las instituciones educativas no puedan planear bien su año escolar. Los establecimientos en muchas ocasiones deben pedirle suministros al proveedor del recurso o servicio en el mismo mes en el que le son girados sus fondos; una práctica poco recomendada, porque no se puede planificar bien la disposición de los recursos del presupuesto.

Debido a la situación que se presenta con la demora en los giros a las instituciones educativas, estas en algunas ocasiones caen en hechos cumplidos que corresponden a actividades, bienes o servicios adquiridos por una entidad del Estado por fuera de un contrato, y no se encuentran respaldadas presupuestalmente en él; por tanto, incorporarlas en la liquidación del contrato iría en contra de la norma de contratación y de la regla general del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Colombia Compra Eficiente, 2017).

También es importante mencionar que el hecho de que el ordenador del gasto y el Consejo Directivo de la mayoría de las 91 IEO en Santiago de Cali no tienen competencias en formulación y preparación del presupuesto en cada vigencia fiscal, ya que en Colombia no se exigen estudios formales en administración o dirección escolar para el cargo de directivo. Este hecho genera que se vea afectada la calidad educativa, debido a que a menudo las decisiones que se toman no están acordes con las necesidades y requerimientos de cada institución.

De otro lado, la Secretaría de Educación Municipal debería presupuestar estos gastos de las instituciones educativas en los tres primeros meses del año, para que estas no tengan que dejar dichos recursos como recursos de balance, y más bien los empleen en mejorar la calidad educativa.

Finalmente, estas situaciones mencionadas hacen que la calidad educativa se vea afectada de una u otra manera, debido a que lo que planifican no lo pueden llevar a la práctica, por falta de recursos y por una inadecuada formulación y preparación del presupuesto en cada vigencia fiscal.

5.1.1 Análisis de la relación estudiantes versus asignaciones presupuestales

En la tabla 6 se observa que en cada vigencia son cada vez menores los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación, por concepto de gratuidad educativa para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que acceden a las IEO de Santiago de Cali.

Tabla 6. Relación presupuesta versus estudiantes en las IEO de Santiago de Cali

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Presupuesto consolidado	\$ 13.675.799.469	\$ 13.845.240.927	\$ 12.011.171.933
No. de estudiantes consolidado	156.670	159.474	156.433
Asignación de recursos por estudiante	\$ 87.290	\$ 86.818	\$ 76.782

Nota: elaboración propia

5.2 PRESUPUESTO DE LAS IEO E ÍNDICE TOTAL (PUNTAJE) EN EL PERÍODO 2016-2018

En el [anexo C](#), se relacionan el presupuesto y puntaje de las IEO, en Santiago de Cali, de las vigencias 2016 al 2018, elementos fundamentales para realizar la regresión lineal ([anexo D](#)) y poder determinar la relación entre la inversión por estudiante y el puntaje obtenido en la prueba Saber 11 del Icfes.

Tabla 7. Regresión lineal asignación presupuestal per cápita (variable independiente) e índice total puntaje (variable dependiente) de 2016 a 2018 de cada una de las IEO

<i>Estadísticas de la regresión</i>	2016	2017	2018
Coefficiente de correlación múltiple	0,576386178	0,934627252	0,927551962
Coefficiente de determinación R ²	0,332221026	0,873528101	0,860352642
R ² ajustado	0,321109915	0,86241699	0,849241531
Error típico	0,533414449	0,232137565	0,243929747
Nivel de significancia	1,90028E-09	6,37347E-42	5,31639E-40
Observaciones	91	91	91

Nota: elaboración propia

En la tabla 7 se observa que el nivel de significancia estadística de los años 2016 al 2018, arroja un valor de 1,90028E-09, 6,37347E-42, 5,31639E-40, respectivamente, que son inferiores a 0,05, por eso se acepta la hipótesis. Y para el coeficiente de determinación ajustado de los años 2016 al 2018, significa que el modelo explica en 32,11%, 86,24% y 84,29% de la variación en la variable independiente (asignación presupuestal per cápita), explicada por la variable dependiente. Índice total (puntaje), donde las estimaciones se ajustan a esta; es decir, existe una correlación positiva fuerte entre la variable asignación presupuestal per cápita y el índice total (puntaje).

Es importante mencionar que se realiza una regresión lineal simple por cada uno de los años; y se revisa lo que va sucediendo con el presupuesto, para observar su incidencia, y no se considera que el intercepto es cero porque la variable independiente (asignación presupuestal per cápita) no puede asumir el valor 0, ya que la repuesta no sería razonable.

-
- Se estableció el análisis de regresión lineal simple para contrastarla hipótesis establecida en el planteamiento del problema, que permitió demostrar el segundo objetivo específico (Analizar la eficiencia de la distribución presupuestal para mejorar la calidad educativa, que se mide a través de los resultados las pruebas Saber 11 de las 91 IEO Santiago de Cali en el período 2016-2018).

Donde se evidencia que existe una relación directa entre la asignación presupuestal per capital y el índice total (puntaje) de cada una de las IEO de Santiago de Cali durante los años 2016 al 2018.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En las IEO de Santiago de Cali se evidencia una desmejora de la calidad educativa debido a que no están ejecutando el 100% de los recursos en cada vigencia fiscal, lo que ha generado que no cumplan con lo presupuestado y que no logren los objetivos planeado inherentes al proyecto educativo. En las IEO en Santiago de Cali, su inversión en gastos presupuestado de funcionamiento durante los años 2016 al 2018 fueron de \$14.142.084.539, \$14.513.008.004 y \$13.128.907.006, respectivamente, y, en gastos de inversión, fueron de \$2.159.700.705 para el 2017, de \$3.263.345.054 para el 2016, y de \$3.187.247.552 para el 2018. De los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de recurso de balance de gratuidad educativa de las vigencias 2016 al 2018, las IEO dejaron de ejecutar un 11,41%, un 11,26% y un 12,59% respectivamente, situación que va en contravía del principio de anualidad, y desmejora la calidad educativa. Además de los recursos de balance propios aprobados de las vigencias 2016 al 2018, las IEO, dejaron de ejecutar un 27%, 88% y 46% respectivamente, situación que va en contravía con el principio de anualidad y desmejora la calidad educativa.

Debido a que el Ministerio de Educación Nacional le consigna los giros del Sistema General de Participaciones a cada institución educativa en los meses de marzo y abril, e incluso en mayo, como se evidencia en el año 2018, esto ocasiona que las instituciones educativas no puedan cumplir con lo presupuestado, afectando así el normal funcionamiento de las instituciones y perjudicando a los estudiantes. Igualmente, es importante que el Gobierno nacional asigne una mayor cantidad de recursos a las IEO y amplíe la cobertura educativa para contribuir con una educación de calidad para los niños, las niñas y los adolescentes de nuestro país.

Al analizar la eficiencia de la distribución presupuestal para mejorar la calidad educativa de las 91 IEO Santiago de Cali en el período 2016-2018, se concluye en la hipótesis que existe una relación directa entre estas variables, que los resultados son mejores y que, por ende, hay un mejoramiento en los índices de calidad educativa; es decir, que, a mayor inversión por estudiante, mayor índice total (puntaje) se obtendrá en las pruebas realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) obtenido en cada institución.

Caso contrario sucede cuando las IEO de Santiago de Cali no ejecutan gastos en inversión por estudiante en cada vigencia fiscal, y sus resultados en las pruebas realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) no son favorables.

Los rectores de las IEO deben tener una competencia en términos administrativo, referente a la formulación y preparación del presupuesto, que le permita realizar un análisis del presupuesto que es realizado por un contador público que tiene contrato de prestación de servicios profesionales, que le van a permitir contribuir a la mejora de la calidad educativa, para cuando este se lo pase al consejo directivo, (que en la mayoría de los casos no son idóneos en la gestión financiera) para su respectiva aprobación va a cumplir con la función misional de las IEO.

Es importante que cada una de las IEO de Santiago de Cali logren elaborar una buena formulación y preparación del presupuesto en cada vigencia fiscal, que permita mejorar la calidad educativa en las IEO de Santiago de Cali. Esto se consigue con un adecuado conocimiento, un buen manejo del presupuesto y a la gestión administrativa del ordenador del gasto, que en este caso es el rector.

Por último, se plantean las siguientes recomendaciones:

Las IEO de Santiago de Cali deben mejorar sus procesos de formulación y preparación del presupuesto, para que en cada vigencia fiscal cumplan con el principio de la anualidad, establecido en el Decreto 111 del 15 de enero 1996, y así puedan mejorar la calidad educativa.

La Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali debe programar capacitaciones en el manejo presupuestal dirigidas al consejo directivo, porque así las decisiones que tomen en las aprobaciones serían más acertadas y ayudarían al mejoramiento de la calidad educativa, lo cual impacta positivamente a los estudiantes de cada plantel educativo, y que le solicite al Ministerio de Educación Nacional que administre los gastos de funcionamiento de las IEO, para que estas solo ejecuten gastos de inversión, que son la razón principal de la educación. Este cambio mejoraría la calidad y se lograría una mejor ejecución del recurso educativo.

La Secretaría de Educación Municipal debe establecer lineamientos sobre la cantidad máxima de contratos de prestación de servicios (8) que puede tener el mismo contador público en las IEO de Santiago de Cali, durante la vigencia fiscal.

REFERENCIAS

- Anif (18 de marzo, 2020). Educación en Colombia: Avances en cobertura y desafíos en calidad. *La República*. <https://www.larepublica.co/analisis/anif-2941063/educacion-en-colombia-avances-en-cobertura-y-desafios-en-calidad-2979408>
- Asamblea Departamental del Valle (2016). Ordenanza No. 415, de junio 8 de 2016. Plan de desarrollo del departamento del Valle del Cauca para el período 201-2019: “El Valle está en vos”. <https://cutt.ly/fydidgO>
- Asamblea Nacional Constituyente (2001 [1991]). *Constitución Política de la República de Colombia*. <https://cutt.ly/WtD011P>
- Asociación Internacional de Presupuesto Público – ASIP (s. f.). *Asociación Internacional de Presupuesto Público* <https://asip.org.ar/>
- Bautista, J. A., y Sepúlveda, D. A. (2017). Transparencia del Gasto Fiscal en Colombia. *Science of Human Action*, 2(1), 38-54. <https://cutt.ly/ctJ11Ov>
- Bernardo, J. S., Almeida, F. M. de, & Nascimento, A. C. C. (2020). Calidad General de la Educación Municipal e influencia del gasto público. <https://doi.org/10.14507/epaa.28.4969>
- Bonet-Morón, J., Pérez-Valbuena, G. J., y Montero-Mestre, J. L. (2018). Las finanzas públicas territoriales en Colombia: dos décadas de cambios. *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana*, 267. Banco de la República de Colombia. <https://cutt.ly/VtJECkJ>
- Buchanan, J. M., Fuentes, E., y Giersch, H. (1979). *El sector público en las economías de mercado (ensayos sobre el intervencionismo)*. Espasa-Calpe.
- Carrasquilla, A., Reyes, A., Gaviria, A., Mockus, A., Londoño, B., Rentería, C., Medina, C., Bogoya, D., Berringer, E., Bourguignon, F., Tenjo, J., Leibovich, J., Echeverry, J. C., Mackay, K., Castro, M. F., Cárdenas, M., Atanasio, O., Johnson, P., y Montenegro, S. (2004). ¿Por qué evaluar el Gasto público? Experiencias internacionales y el caso colombiano. *Seminario Internacional Departamento Nacional de Planeación*. Dirección Nacional de Planeación, Banco de la República, Banco Mundial y Banco Interamericano

- de Desarrollo.
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Memorias_Seminario_Porque_Evaluar_Gasto_Publico_baja.pdf
- Colombia Compra Eficiente (6 de septiembre, 2017). Concepto: 4201713000002108. Procedimiento para el reconocimiento y pago de los hechos cumplidos. Síntesis Normativa y Jurisprudencia en Contratación.
<https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/19526>
- Concejo de Cali (2018). Acuerdo 0438 de 2018.
http://www.concejodecali.gov.co/Documentos/Acuerdos/acuerdos_2018
- Congreso de la República (2013). Ley 1695 de 2013.
<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-6/capitulo-3/articulo-151>
- Congreso de la República (2012). Ley 1530 de 2012.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47474>
- Congreso de la República (2007). Ley 1176 de 2007.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=28306>
- Congreso de la República (2003). Ley 819 de 2003.
https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3701_documento.pdf
- Congreso de la República (2001). Ley 715 de 2001.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4452>
- Congreso de la República (1994a). Ley 115 de 1994.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>
- Congreso de la República (1994b). Ley 152 de 1994.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/LEY%20152%20DE%201994.pdf>
- Congreso de la República (1993). Ley 80 de 1993.
<https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/decreto-1170-2015/Ley-80-de-1993.pdf>
- Contaduría General de la Nación (2020). Presupuestos. <http://www.contaduria.gov.co/presupuesto>

- Contraloría General de la República (2017). *Efecto redistributivo del Sistema General de Participaciones. Resultados y perspectivas en los sectores de Salud y Educación*. El autor. <https://cutt.ly/OtJdcGE>
- Contraloría General de la República de Costa Rica (2014). Curso Virtual: “Fundamentos de Presupuesto Público”. *Fundamentos de Presupuesto Público*. https://campus.cgr.go.cr/capacitacion/CV-FPP/L5T1DocumentosPresupuestarios/16_informes_de_la_evaluacin_presupuestaria.htm
[1](#)
- Departamento Nacional de Planeación – DNP (2017a). *Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial*. <https://cutt.ly/mtKXhK4>
- Departamento Nacional de Planeación – DNP (2017b). *Distribución Sistema General de Participaciones –SGP-. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas –DIFP-. Grupo de Financiación Territorial –GFT-*. <https://cutt.ly/8tJanVV>
- Espitia, J., Ferrari, C., González, J. I., Hernández, I., Reyes, L. C., Romero, A., Tassara, C., Varela, D., Villabona, J., y Zafra, G. (2019). El gasto público en Colombia. Reflexiones y propuestas. *Revista de Economía Institucional*, 21(40), 291-326. <https://dx.doi.org/10.18601/01245996.v21n40.11>
- Fernández, R. y Rogerson, R. (2014). Distribución de ingresos, comunidades y calidad de la educación pública. <http://www.jstor.org/stable/2946660>
- Franco, A., Guarín, A., Medina, C., y Posso, C. M. (2017). Políticas de País y Logros de Regiones: el Caso de la Calidad de la Educación Secundaria en Colombia. *Borradores de Economía*, 981. <https://cutt.ly/ptJMAgg>
- González, L. M., Cala, J. L., Ponz, J. L., y Arboleda, C. A. (2016). *Análisis cuantitativo de la infraestructura de educación en Colombia mediante el uso de un Software de Georreferenciación y PAJ*. <https://cutt.ly/UtK8KWk>
- Heald, D. (2003). Fiscal Transparency: Concepts, Measurement and UK Practice. *Public Administration*, 81(4), 723-759. <https://doi.org/10.1111/j.0033-3298.2003.00369.x>

- Jiménez, R. S. (2019). *La inversión pública en educación en Cartagena de Indias D. T. y C. Colombia* (Proyecto de grado). Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Económicas. Cartagena. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11227/9207>
- Luna, A. (2016). La evaluación por la calidad del gasto y su incidencia en la adecuada ejecución presupuestaria en la Dirección Regional de Salud - Cajamarca, período 2014. Cajamarca. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4838>
- Medina, L. (2016). Evaluación Presupuestaria. *Plataforma Digital de Derecho, Ciencias Sociales y Humanidades*. <https://leyderecho.org/evaluacion-presupuestaria/>
- Melo-Becerra, L. A., Hahn-De-Castro, L. W., Ariza-Hernández, D. S., y Carmona-Sánchez, C. O. (2016). El desempeño municipal en el sector educativo: un análisis a partir de una función multiproducto. *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional*, 243. <https://cutt.ly/5tK5WV4>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2020). *Pruebas Pisa Mayo-2018: un reto por la calidad*. <https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-391050.html?noredirect=1>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2016). *Guía para la administración de los recursos financieros del sector educativo* (Actualización Guía No. 8). El autor. <https://cutt.ly/2tK6FIg>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2009). *Guía No. 33 Organización del Sistema Educativo. Conceptos generales de la educación preescolar, básica y media*. Codesocial. https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-205294_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2008). Decreto 4791 de 2008 (diciembre 19) por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. <https://cutt.ly/3tHyR7f>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2007). Decreto 3940 de 2007 (octubre 12) por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 715 de 2001 en materia de cumplimiento de requisitos por parte de los municipios con más de 100.000 habitantes para asumir la administración del servicio público educativo. <https://cutt.ly/utHrc0>

- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2001). Ley 0715 de 2001 (diciembre 21). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación y salud, entre otros. <https://cutt.ly/ctHoFTd>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2018). *Resolución 10 de 2018*. http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol_8415454774504eed8d73f42e32729ec4
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2004). *Decreto 2789 de 2004*. <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/3590:Decreto-2789-de-2004>
- Ordóñez, M. L., y Pedraza, R. (2005). Descentralización y déficit fiscal en Colombia. *Revista FACE*, 2(2), 9-24. <https://doi.org/10.1787/eag-2017-en>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2019). *Colombia - Country Note – PISA 2018 Results*. OCDE. Volumen I-III. https://www.oecd.org/pisa/publications/PISA2018_CN_COL_ESP.pdf
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2017). *Education at a Glance 2017: OECD Indicators*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/eag-2017-en>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2010). *OCDE Mejores prácticas para la transparencia presupuestaria*. El autor. <https://cutt.ly/UtJ1D5W>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (2005). *Educación para Todos. El Imperativo de la Calidad. Informe de Seguimiento de la ETP en el Mundo 2005*. El autor. <https://es.unesco.org/gem-report/node/511>
- Presidencia de la República (2018). Decreto 412 de 2018. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85479>
- Presidencia de la República (2015). Decreto 1075 de 2015. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-351080.html?_noredirect=1

Presidencia de la República (2008a). Decreto 028 de 2008.
<http://minvivienda.gov.co/Documents/ViceministerioAgua/La-Guajira/Decreto%20Ley%20028%20de%202008.pdf>

Presidencia de la República (2008b). Decreto 2911 de 2008.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31955>

Presidencia de la República (2007). Decreto 1101 de 2007.^h
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=23615>

Presidencia de la República (1996a). Decreto 111 del 15 de enero de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. Diario Oficial 42692.
https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto_111_de_1996.pdf

Presidencia de la República (1996b). Decreto 568 de 1996.
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Decreto_568_1996.pdf

Presidencia de la República (2008). Decreto 4791 de 2008.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34652>

Romero, E. (2008). *Presupuesto y contabilidad pública. Una visión práctica actualizada a NIC-SP* (3.^a ed.). Ecoe.

Worswick, G.N.D. (1979). Política presupuestaria y crecimiento económico. En J. M. Buchanan, E. Fuentes y H. Giersch, *El sector público en las economías de mercado (ensayos sobre el intervencionismo)* (pp. 507-519). Espasa-Calpe.

ANEXOS


ANEXO A. NORMOGRAMA

Normativa	Descripción
Decreto 568 de 1996 ^a	Se reglamentan las Leyes 38/1989, 179/1994 y 225/2005 - Orgánicas de Presupuesto.
Decreto 111 de 1996 ^b	Estatuto Orgánico del Presupuesto y reglamentación territorial existente.
Ley 715 de 2001 ^c	Se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación del servicio.
Ley 819 de 2003 ^d	Se dictan disposiciones en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal. Leyes Anuales de Presupuesto para cada vigencia fi
Decreto 2789 de 2004 ^e	Reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF - Nac Plan Nacional de Desarrollo vigente Ley 1151/2007 Plan de Desarrollo 2010.
Ley 80 de 1993 ^f	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80/1993.
Ley 1176 de 2007 ^g	Desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dicta disposiciones - Distribución sectorial.
Decreto 1101 de 2007 ^h	Por medio del cual se reglamenta el artículo 19 del Decreto 111 de 1996 artículos 1° y 91 de la Ley 715 de 2001, y se dictan otras disposiciones. Inembargabilidad de recursos.
Decreto 028 de 2008 ⁱ	Define estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que realice con el SGP.
Decreto 2911 de 2008 ^j	Reglamenta parcialmente el Decreto 028/2008 en relación con las actividades de control integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4791 de 2008 ^k	Se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715/ en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
Decreto 412 de 2018 ^l	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 de Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones.
Ley 115 de 1994 ^m	Por la cual se expide la ley general de educación.
Ley 1695 de 2013 ⁿ	Por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Constitución Política de Colombia. Título VI. Artículo 151°	El Congreso expedirá leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa. Del régimen económico y de la hacienda pública.

Nota: para tener acceso al anexo completo dar clic en el enlace

[HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/FILE/D/1YY7NKVJWBBEILJMIL0RK1AFQPHSECFSU/VIEW](https://drive.google.com/file/d/1YY7NKVJWBBEILJMIL0RK1AFQPHSECFSU/VIEW)

ANEXO B. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2016 AL 2018

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
N.O.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROPIOS VIGENCIA 2016	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROPIOS VIGENCIA 2017	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROPIOS VIGENCIA 2018
		1.863.230.048	1.930.309.933	2.057.465.415,00
		1.863.230.048	1.930.309.933	2.057.465.415,00
1	Agustin Nieto Caballero	851.799	14.000.000	9.400.000
2	Alberto Carvajal Borrero	7.365.430	7.020.000	4.725.000
3	Alfonso Lopez Pumarejo	5.974.295	36.200.000	31.520.000
4	General Alfredo Vasquez Cobo	30.032.799	17.651.000	12.619.250
5	Alvaro Echeverry Perea	55.355.941	14.400.000	11.500.000
6	Antonio Jose Camacho	61.721.400	60.300.000	48.500.000
7	Bartolome Loboguerrero	43.535.209	14.418.000	8.550.000
8	Boyaca	4.504.898	6.600.000	6.130.000
9	Carlos Holguin Lloreda	9.931.312	13.492.000	12.328.000
10	Carlos Holguin Mallarino	27.359.971	23.592.000	9.398.948
11	Carlos Holmes Trujillo	12.488.364	8.650.000	8.650.000
12	Celmira Bueno de Orejuela	59.350.490	9.035.142	10.225.500
13	Ciudad Cordoba	14.202.055	5.200.000	8.000.000
14	Ciudad Modelo	6.409.737	17.050.000	15.800.000
15	Ciudadela Desepaz	86.458	13.000.000	6.250.000
16	Comercial ciudad de Cali	12.445.758	10.750.000	14.500.000
17	Comuna Diecisiete	3.912.321	35.625.650	15.854.620
18	Cristobal Colon	19.060.558	7.901.360	6.581.000

Nota: para tener acceso al anexo completo dar clic en el enlace

https://drive.google.com/file/d/1ra9VbCFuY_4lIDd8tEYcP5P5Q-Iuihz4/view

ANEXO C. PRESUPUESTO DE LAS I.E.O. E ÍNDICE TOTAL

Asignación presupuestal vs. puntaje ICFES año 2018

Nombre Establecimiento	Presupuesto aprobado definitivo abr-18	Gasto de funcionamiento	Gasto de Inversión	No ejecutado	Total matrículas 2018	Clasificación pruebas	Índice total	No ejecutado/#	
								Inversión	Inversión/#
1 Agustín Nieto Caballero	195.275.585	169.557.036	20.663.783	5.054.766	2.118	B	0.7004	9.756	2.387
2 Alberto Carvajal Borrero	103.941.529	81.203.625	10.681.050	12.056.854	893	B	0.6834	11.961	13.502
3 Alfonso López Pumarejo	248.919.081	183.098.564	59.661.383	6.159.134	2.433	B	0.6725	24.522	2.531
4 Alfredo Vásquez Cobo	142.181.073	117.980.183	7.772.100	16.428.790	1.236	N/A	N/A	6.288	13.292
5 Álvaro Echeverry Perea	256.103.342	184.767.130	19.966.116	51.370.096	2.404	A	0.7261	8.305	21.369
6 Antonio José Camacho	1.197.869.040	756.962.991	62.910.680	377.995.369	3.144	A	0.7383	20.010	120.228
7 Bartolomé Lobo Guerrero	224.775.509	164.427.874	16.698.980	43.648.655	2.065	C	0.6347	8.087	21.137
8 Boyacá	93.911.497	82.805.072	10.160.257	946.168	870	C	0.6423	11.678	1.088
9 Carlos Holguín Lloreda	145.739.234	101.560.313	32.659.440	11.519.481	1.537	B	0.6987	21.249	7.495
10 Carlos Holguín Malla	251.866.207	112.490.628	97.415.180	41.960.399	2.216	C	0.6434	43.960	18.935
11 Carlos Holmes Trujillo	237.722.208	131.202.157	14.871.413	91.648.638	2.657	D	0.6016	5.597	34.493
12 Celmira Bueno de Orejuela	236.265.036	165.116.038	37.799.123	33.349.875	2.014	B	0.7119	18.768	16.559
13 Ciudad Córdoba	181.561.078	162.793.870	16.130.000	2.637.208	1.940	C	0.6686	8.314	1.359
14 Ciudad Modelo	160.559.577	116.100.515	25.907.284	18.551.778	1.710	B	0.6802	15.150	10.849
15 Ciudadela Desepaz	127.677.361	95.892.505	20.443.349	11.341.507	1.208	C	0.6417	16.923	9.389
16 Comercial Ciudad de Cali	144.333.647	133.218.647	0	11.115.000	1.323	C	0.6565	0	8.401
17 Comuna 17	169.145.917	160.371.723	4.248.000	4.526.194	1.474	A+	0.7774	2.882	3.071
18 Cristóbal Colón	152.218.839	105.705.664	2.097.831	44.415.344	1.601	C	0.6348	1.310	27.742
19 Diez De Mayo	167.713.040	71.534.149	83.589.429	12.589.462	1.413	B	0.6997	59.157	8.910
20 Donald Rodrigo Tafur	263.663.380	144.346.756	91.063.387	28.253.237	2.691	B	0.6793	33.840	10.499

Nota: para tener acceso al anexo completo dar clic en el enlace

<https://drive.google.com/file/d/1LPBX6kQduHJQtndIwTzKBT3jSmCbaFr/view?usp=sharing>

ANEXO D. REGRESIÓN LINEAL SIMPLE 2016 AL 2018**INVERSIÓN POR ESTUDIANTE (2018)**

<i>Estadísticas de la regresión</i>		
Coefficiente de correlación múltiple	0,927551962	
Coefficiente de determinación R ²	0,860352642	86,04%
R ² ajustado	0,849241531	
Error típico	0,243929747	
Observaciones	91	

ANÁLISIS DE VARIANZA

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	1	32,99254489	32,99254489	554,480508	5,31639E-40
Residuos	90	5,355154952	0,059501722		
Total	91	38,34769984			

	<i>Coefficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>	<i>Inferior 95%</i>
Intercepción	0	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
Variable X 1	0,064011398	0,002718405	23,5474098	3,0338E-40	0,058610812

Nota: para tener acceso al anexo completo dar clic en el enlace

<https://drive.google.com/file/d/1YKNCMJj65iXPhoFxitEQmPxol3rRGFOR/view?usp=sharing>